

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/476-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
61-2014	11-12-2014	JUNTA DIRECTIVA	DEPENDENCIAS VARIAS

Considerando

- 1- Que se procede por parte del Sr. Auditor Interno el Informe Especial, INFO-AI-02-11-2014, Sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31/12/2013, estudio que se llevó a cabo en observancia del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.
- 2- Que entre las limitantes del estudio se citan:
 - El no contar con un sistema de seguimiento que permita en menor tiempo y constante darle dicho seguimiento.
 - El atraso en la remisión de información requerida a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva.
 - Tanto la Asesoría Legal, como la Dirección Técnica no respondieron a la solicitud, sobre las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones y del seguimiento hecho por esta auditoría, por lo que las recomendaciones de dichas unidades se expondrán en la misma condición del inicio del estudio.
- 3- El objetivo del presente estudio consistió en verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno, y relaciones de hechos.
- 4- Por su parte indica el Auditor Interno que en cuanto a las conclusiones que arroja en presente Informe, se tienen las siguientes:
 - Una vez concluido el presente estudio podemos señalar que ha existido un leve mejoramiento en cuanto a la atención de las recomendaciones de la auditoria en comparación con el estudio anterior puesto que de 107 recomendaciones pendientes al inicio de este, se atendieron 61 recomendaciones lo que represento el 57.01% superando el 56.49% del anterior estudio.
 - Por otra parte se mejoró en cuanto a las recomendaciones que por la falta de atención tuvieron que pasar a ser obsoletas ya que en esta oportunidad solo se consideró el número de 2 recomendaciones como obsoletas, en comparación con el estudio anterior que fueron 31 recomendaciones.
 - Una de las situaciones que nos preocupa en este estudio es la falta de respuesta que se tuvo por parte del Director Técnico y el Asesor Legal ya que son dos unidades de Stap de la Administración Superior y como jerarca deben fomentar el control interno y cumplimiento de la normativa sin embargo nos encontramos la falta de colaboración de ambas jefaturas.
 - Así mismo y como se señaló en nuestro punto de limitaciones, el hecho que la Secretaría de Junta Directiva no respondiera en tiempo a nuestra solicitud de información y que se debió de insistir, situación que nos preocupa puesto en estudios anteriores no habíamos tenido este tipo de problemas con dicha Secretaría y desconocemos los motivos por los cuales se presentaron dichos atrasos, ya que es una de las unidades que debe instar el cumplimiento de la normativa de control interno y procurar como secretaria de la máxima autoridad el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones de esta auditoria en las otras dependencias, y debería procurar que la Junta Directiva contara con el menor número de recomendaciones pendientes por la responsabilidad que

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/476-2014

esta tiene, al llamado de otras unidades a cumplir con las recomendaciones.

5- Que de conformidad con lo anteriormente citado, recomienda el Informe lo siguiente:

A la Junta Directiva

6.1 Proceda instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días.

6.2 Solicitar por medio de la Secretaría Técnica de esa Junta, a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva un plan de acción el cual contengan el cronograma de atención de las recomendaciones y las acciones concretas a ejecutar con el objetivo de atender las recomendaciones pendientes, e informar a la auditoría de dichos planes de acción.

6.3 Girar instrucciones a la Secretaría Técnica, para que solicite al Director Técnico y el Asesor Legal que un plazo de cinco días, le presenten a la auditoría la condición en que se encuentran las recomendaciones pendientes que la auditoría interna le había remitido al inicio del presente estudio.

6.4 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Presidencia Ejecutiva como obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido.

6.5 Que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva deberá proceder conforme lo establece la Ley General de Control Interno, y sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

A la Presidencia Ejecutiva

Debe girar instrucciones a la secretaria a efectos de que situación como la sucedida respecto al tema de la correspondencia y el archivo de gestión no se vuelva a repetir.

6- Escuchada la presentación y explicaciones rendidas por el Auditor Interno, consideran los Sres. Directores que resulta de recibo las conclusiones y recomendaciones vertidas, únicamente con la observación en cuanto a los plazos establecidos para la atención de las recomendaciones; dado que nos encontramos en el período de vacaciones de fin y principio de año, por lo cual estiman que dichos plazos deberán de correr a partir del 20 de enero próximo.

7- Debidamente analizado el informe presentado, así como el establecimiento de los plazos en las condiciones señaladas en el considerando anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Dar por conocido y aprobado el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31/12/2013.

2- Se establece para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en dicho Informe como punto de partida, a partir del 20 de enero del próximo año.

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/476-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal